



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No. 008
DE LA VI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luevano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda De Velasco, Mtro. Sergio Marín Reyes, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Sindico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de diciembre del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para el pago de Aguinaldo para los integrantes del Cabildo y Servidores Públicos que laboran en el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, equivalente a 55 días de salario sin deducción alguna, de acuerdo a los días trabajados por cada año completo de labores, toda vez que existe la suficiencia financiera al cierre del presente ejercicio fiscal 2021.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las dieciséis horas con diez minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintiuno.

PUNTO NÚMERO TRES. - El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 14 de diciembre del año en curso, con número de oficio 744. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, para solicitar la dispensa de la lectura de la Sesión Ordinaria del pasado diez de diciembre del presente año y la aprobación de su contenido, para lo cual pide el acuerdo de manera económica. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO. - Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la aprobación para el pago de Aguinaldo para los integrantes del Cabildo y Servidores Públicos que laboran en el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, equivalente a 55 días de salario sin deducción alguna, de acuerdo a los días trabajados por cada año completo de labores, toda vez que existe la suficiencia financiera al cierre del presente Ejercicio Fiscal 2021. Por instrucciones hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para exponer el tema y dice lo siguiente:

Toda vez que se analizó el "MANUAL DE REMUNERACIONES 2021", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 26 de abril del 2021 (Cuarta Sección) Pagina 67 en la facción VII, numeral 16 que dice: "El pago de aguinaldo para los integrantes del Cabildo y Servidores Públicos que laboran para el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, será equivalente hasta 55 días de salario menos impuestos, de acuerdo a los días trabajados, por cada año completo de labores.

Se advierte que esta disposición contraviene a lo establecido en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al servicio de los gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados - antes Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus municipios y organismos descentralizados, en su Artículo 56 que a la letra dice: "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el presupuesto de egresos, el cual deberá pagarse antes del día 20 de diciembre y que será equivalente a 35 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna. Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no a la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo".

El tema que nos ocupa es en cuanto al pago del aguinaldo equivalente a 55 días de salario sin deducción alguna y tomando en cuenta la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2021.

En materia jurídica el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados esta jerárquicamente por encima del Manual de Remuneraciones 2021.

Al término de la explicación y del análisis correspondiente del tema, en uso de la palabra el Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, pregunta a los ediles si alguien desea manifestarse al respecto. Al no haber objeción alguna por parte de los ediles presentes, por instrucciones el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
LIC. SERGIO MARÍN REYES	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL PAGO DE AGUINALDO PARA LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, EQUIVALENTE A 55 DÍAS DE SALARIO SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DE ACUERDO A LOS DÍAS TRABAJADOS POR CADA AÑO COMPLETO DE LABORES, TODA VEZ QUE EXISTE LA SUFICIENCIA FINANCIERA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021.

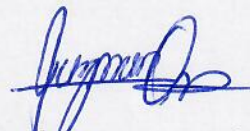
PUNTO NÚMERO SEIS. – Para el desahogo del sexto punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintiuno. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

-----DAMOS FE-----

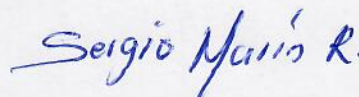
**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA
REGIDOR**



**LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ
REGIDORA**



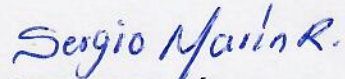
**MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES
REGIDOR**



**LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
REGIDORA**



**C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDORA**



**LIC. SERGIO MARÍN REYES
REGIDOR**



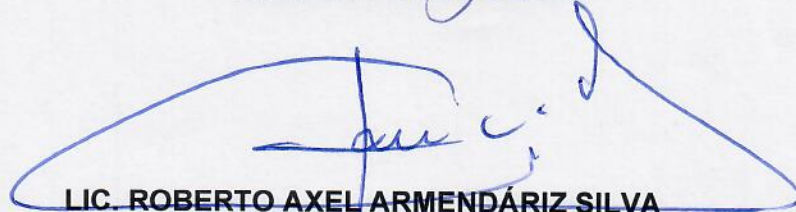
**DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
REGIDOR**



**C.P. SONIA HORNEADO GUERRA
REGIDORA**



**MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICO PROCURADOR**



**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL**